



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 1 de 5

No.003. - 2024

**ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL CONFIS  
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En Bucaramanga, siendo las 2:30 PM del lunes 22 de enero de 2024, de manera virtual a través de la plataforma Teams, previa convocatoria realizada por el Dr. REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE - Secretario de Hacienda, se reunieron: JOHN MANUEL DELGADO NIVIA, Delegado Alcalde – Presidente; MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA, delegado del alcalde en materia económica; LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO, Secretaria de Planeación; REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE – Secretario de Hacienda; EDNA LILIANA DIAZ MURILLO, Tesorera General; LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE, Profesional Universitario (Impuestos); EVA CONSUELO SANTAMARIA – Profesional especializado (Presupuesto) y; OSCAR JAVIER GRANDAS ARDILA, Profesional especializado (Contabilidad); miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL - CONFIS y como invitada especial, la Dra. ALID MARIA LINDARTE RINCON, en calidad de Subsecretaria de Hacienda, quienes dieron inicio al presente consejo con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente orden del día.

**Orden Del Día**

1. Llamado a lista y verificación de quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Revisión y análisis de viabilidad de las propuestas formuladas por los H. Concejales del Municipio de Bucaramanga y los diferentes Gremios de la ciudad, frente al Proyecto de acuerdo *"Por el cual se modifica transitoriamente el Acuerdo Municipal 025 de 2004 y se dictan otras disposiciones"*.

**DEL CONFIS:**

| NOMBRE                           | CARGO  | DEPENDENCIA                 |
|----------------------------------|--|-----------------------------|
| JOHN MANUEL DELGADO NIVIA        | Delegado Alcalde -<br>Presidente             | Despacho Alcalde            |
| MANUEL EDUARDO PARADA<br>RUEDA   | Delegado del Alcalde en<br>Materia Económica | Despacho Alcalde            |
| LYDA XIMENA RODRIGUEZ<br>ACEVEDO | Secretario de Despacho                       | Secretaría de<br>Planeación |
| REYNALDO JOSE D'SILVA<br>URIBE   | Secretario de Despacho                       | Secretaría de Hacienda      |
| EDNA LILIANA DIAZ MURILLO        | Tesorera General                             | Secretaría de Hacienda      |



Alcaldía de  
Bucaramanga

## ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 2 de 5

|                             |  |                          |
|-----------------------------|--|--------------------------|
| LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE  | Profesional Universitario - Impuestos  | Secretaría de Hacienda   |
| OSCAR JAVIER GRANDAS ARDILA | Profesional Especializado Contabilidad | - Secretaría de Hacienda |
| EVA CONSUELO SANTAMARIA     | Profesional Especializado Presupuesto  | - Secretaría de Hacienda |

### ASISTE A LA REUNIÓN COMO INVITADA ESPECIAL

| NOMBRE                     | CARGO                     | DEPENDENCIA         |
|----------------------------|---------------------------|---------------------|
| ALID MARÍA LINDARTE RINCÓN | Subsecretaria de Hacienda | Secretaría Hacienda |

#### 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Después del llamado a lista se establece quorum con participación de los ocho (08) miembros del CONFIS, por lo tanto, se puede realizar la presente sesión.

#### 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Efectuada la lectura del orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a esta reunión.

#### 3. REVISIÓN Y ANÁLISIS DE VIABILIDAD DE LAS PROPUESTAS FORMULADAS POR LOS H. CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y LOS DIFERENTES GREMIOS DE LA CIUDAD, FRENTE AL PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL 025 DE 2004 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO CON EL FIN DE EVITAR CONFUSIÓN EN LOS CONTRIBUYENTES AL MOMENTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL.

Toma la palabra el Dr. REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE, quien manifiesta que el día de hoy en horas de la mañana, acudió a la citación formal recibida por los H. Concejales del Municipio de Bucaramanga integrantes de la comisión primera, exponiendo la presentación del proyecto de acuerdo radicado "POR EL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL 025 DE 2004 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", que pretende establecer un nuevo calendario de pagos y un beneficio por pronto pago para los contribuyente del Impuesto Predial Unificado - IPU.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 3 de 5

En el desarrollo de la reunión, los H. Concejales manifestaron su deseo de poner en consideración de la Administración Municipal, las siguientes propuestas relacionadas con el proyecto de acuerdo en mención:

1. Reconsideración sobre el porcentaje de descuento del 15% inicialmente planeado en el proyecto de acuerdo para incrementarlo al 20% o 30%;
2. Ampliación del plazo de pago con descuento del 31 de marzo de 2024 al 31 de abril del mismo año;
3. Inclusión de un párrafo transitorio que otorgue un porcentaje del 20% de descuento por pronto pago a los contribuyentes de Impuesto Predial unificado para la vigencia 2025 y;
4. Inclusión de un párrafo transitorio que señale los límites de liquidación del IPU establecidos en el artículo 2 de la Ley 1955 de 2019 debiendo la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga antes del 29 de febrero del 2024 realizar las gestiones para determinar los predios actualizados catastralmente en el año 2018 con las autoridades catastrales correspondientes.

Teniendo en cuenta lo anterior y el estudio técnico realizado por la Secretaría de Hacienda, el Dr. Reynaldo D'silva pone de presente a los H. Miembros del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, la opción de extender el porcentaje el descuento en un 20% que es el máximo que la entidad territorial puede otorgar, para lo cual da paso a la Dra. Lina Manrique para que en su calidad de Profesional Universitario del área de impuestos, exponga la viabilidad de dicha propuesta:

La **DRA. LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE**, Profesional Universitario – Impuestos, señala que efectivamente hoy en comisión primera y luego de la lectura de la ponencia, los H. Concejales en conjunto, hicieron la petición a la administración de revisar varias alternativas contempladas como por ejemplo que se aumente el descuento que actualmente está en el 15% al 20 o 25%, que se otorgue también descuento para la vigencia 2025, entre otras.

Manifiesta que dentro de lo analizado por parte del Equipo Técnico de la Secretaría de Hacienda Municipal, se pudo determinar la viabilidad en el incremento al 20% del porcentaje de descuento, el cual si bien es cierto, va a impactar al mismo número de contribuyentes del IPU del municipio, es importante exponer cual sería el impacto fiscal, en términos de asegurar el recaudo de los \$187 mil millones ya presupuestados para la vigencia fiscal 2024, que se observan en el cuadro presentado a continuación:



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 4 de 5

Cuadro No. 5 Comportamiento Histórico Recaudo vs Descuento desde 2013

| AÑO GRAVABLE | VALOR PRESUPUESTO DEFINITIVO VIGENCIA ACTUAL | VALOR LIQUIDACION INICIAL | PORCENTAJE DE DESCUENTO PRIMERA FECHA | PORCENTAJE DE DESCUENTO SEGUNDA FECHA | RECAUDO BRUTO A MARZO 31 | VALOR DESCUENTO | MAYOR VALOR DESCUENTO CON RESPECTO AL VIGENTE (COSTO FISCAL) | RECAUDO NETO A MARZO 31 | VALOR RECAUDADO A DICIEMBRE 31 |
|--------------|--|---------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------|-----------------|--|-------------------------|--------------------------------|
| 2013         | 82.840.000.000                               | 106.450.127.464           | 20%                                   | 0%                                    | 78.962.994.280           | 15.661.672.199  |  | 63.301.322.081          | 70.900.808.000                 |
| 2014         | 93.000.000.000                               | 117.290.522.316           | 20%                                   | 0%                                    | 86.741.036.397           | 17.288.698.673  |  | 69.452.337.724          | 76.262.379.583                 |
| 2015         | 100.000.000.000                              | 121.788.674.996           | 10%                                   | 5%                                    | 89.627.582.698           | 8.724.436.773   |  | 80.903.145.925          | 90.369.438.000                 |
| 2016         | 97.000.000.000                               | 128.609.518.634           | 10%                                   | 5%                                    | 95.791.947.889           | 9.044.224.728   |  | 86.747.723.161          | 96.099.458.000                 |
| 2017         | 115.571.041.000                              | 133.896.428.466           | 10%                                   | 5%                                    | 100.261.872.547          | 9.327.846.561   |  | 90.934.025.986          | 100.139.714.149                |
| 2018         | 120.649.000.000                              | 139.985.760.610           | 10%                                   | 5%                                    | 102.849.800.364          | 9.520.985.447   |  | 93.328.814.917          | 104.845.559.343                |
| 2019/F1      | 137.687.291.000                              | 194.360.039.868           | 30%                                   | 20%                                   |                          |                 |  |                         |                                |
| 2019/F2      |  | 44.172.940.754            | 10%                                   | 5%                                    | 167.422.716.311          | 39.946.607.238  |  | 127.476.109.073         | 138.281.032.433                |
| TOTAL 2019   |  | 238.532.980.622           |                                       |                                       |                          |                 |  |                         |                                |
| 2020         | 115.496.055.448                              | 152.775.326.722           | 10%                                   | 0%                                    | 112.955.826.216          | 11.099.252.368  |  | 101.856.573.848         | 114.912.843.086                |
| 2021         | 125.160.668.527                              | 162.546.322.762           | 10%                                   | 0%                                    | 119.880.552.136          | 11.678.735.382  |  | 108.201.816.754         | 121.728.260.070                |
| 2022/F1      | 145.507.832.092                              | 118.844.442.684           | 10%                                   | 20%                                   |                          |                 |  |                         |                                |
| 2022/F2      |  | 69.894.743.230            | 20%                                   |                                       | 143.596.887.137          | 16.494.146.689  |  | 127.102.740.448         | 141.511.229.812                |
|              |  | 188.739.185.914           |                                       |                                       |                          |                 |  |                         |                                |
| 2023         | 153.168.782.339                              | 202.080.603.744           | 10%                                   | 5%                                    | 152.280.295.100          | 13.388.118.151  |  |                         | 155.299.172.076                |
| 2024/F1      |  | 202.166.255.930           | 20%                                   | 0%                                    |                          |                 |  |                         |                                |
| 2024/F2      | 187.232.032.456                              | 80.246.536.382            | 10%                                   | 0%                                    | 145.559.704.270          | 29.111.940.854  | 14.555.970.427   | 116.447.763.416         | 131.521.279.458                |
| TOTAL 2024   |  | 282.412.792.312           |                                       |                                       | 57.777.506.195           | 8.024.653.638   |  | 49.752.852.557          | 54.888.630.885                 |
|              |  |                           |                                       |                                       | 203.337.210.465          | 37.136.594.492  |  | 166.200.615.973         | 186.409.910.343                |

Afirma la Dr. Lina que: “ (...) con el incremento del 15% al 20% adicional se refleja un costo fiscal total de \$14.555 millones lo que nos llevaría a un recaudo a 31 de diciembre del 2024 de \$186.409, esto, haciendo la proyección que consiste en contemplar el análisis histórico desde el 2013 al 2024 en periodos normales y periodos con actualización catastral que nos lleva a un recaudo a marzo 31 de 2024 de \$166.000 millones y a partir de ahí durante los 9 meses restantes con una proyección de \$2.000 millones mensuales, recaudaríamos \$18.462 millones, lo que nos llevaría a ese recaudo total de todos los sectores de \$186.409 por debajo, digamos que representa un 99.6% del valor presupuestado, es decir, un menor valor de \$822 millones que como ustedes lo pueden ver, pues resulta marginal y por lo tanto no representa una disminución importante en el ingreso que requiera una disminución del gasto. Esto quiere decir que podríamos llegar a conceder ese 20%; por supuesto que nos queda el reto y la tarea de lograr este recaudo.

Las demás alternativas, las estábamos revisando y realmente un 25% o mover la fecha para pago límite con descuento a abril y no a marzo si no serían viables para la entidad porque no se alcanzaría a cumplir la meta de recaudo contemplada para la vigencia y podría deteriorar la cultura tributaria ya existente en la ciudad. Básicamente sería eso (...)

El Dr. JOHN MANUEL DELGADO NIVIA, delegado del señor alcalde, manifiesta que tiene dos preguntas:



## ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238.37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 5 de 5

1. ¿Cómo justificamos el hecho de que pasamos un proyecto de acuerdo con el 15% y ahora hacemos un CONFIS para presentar un descuento del 20% dado que no vamos a recibir por parte del Concejo Municipal según entiendo, ninguna solicitud al respecto?
2. ¿En cuánto sería el porcentaje que deberíamos dar como alivio para que no nos desfacemos en lo que se tiene presupuestado recibir, es decir, no sería el 20% sino un porcentaje del 19,5%?

El Dr. **REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE**, frente a la pregunta No. 1 afirma que los H. Concejales hicieron unas solicitudes por escrito ante la Comisión Primera con las propuestas a revisar, las cuales fueron puestas en su conocimiento en horas de la mañana en el debate de dicha comisión al cual fue formalmente citado. Estos documentos quedarán como anexos de la presente acta, aclarando que de todas ellas, la única viable conforme al estudio realizado por el equipo técnico de la Secretaría, es la del incremento del porcentaje de descuento del 15% al 20%.

La **DRA. LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE**, manifiesta respecto al punto No. 2 que el ejercicio de cálculo con un porcentaje del 19% arrojaría un recaudo de \$187.516 millones contra los \$182.232 presupuestados, pero plantear entre el 19% al 20%, es preferente el 20% y la diferencia serían solo \$822 millones que son marginales frente al recaudo total, es decir, la Administración Municipal debe evaluar de manera mensual el recaudo para tomar acciones que en un momento dado se requieran para dinamizarlo y llegar a la meta decretada.

Señala que la norma nos obliga a hacer un estudio que determine la no afectación del Marco Fiscal de Mediano Plazo, es decir, que se llegue a la meta presupuestada o se supere y el análisis en conjunto de las cifras señaladas en el cuadro expuesto, es lo que nos da una seguridad de alcanzar ese 100% en la meta de recaudo extendiendo el porcentaje de descuento al 20% que quedaría realmente en un 99,6% pero con alta posibilidad de lograr y superar el 100%.

El Dr. **JOHN MANUEL DELGADO NIVIA**, señala que "(...) si por parte de la Secretaría Técnica se presenta esta proyección y nos plantean que la diferencia es marginal, pues nosotros por supuesto acogemos ese concepto para tomar alguna decisión, lo que no se quiere es incurrir en alguna medida antitécnica (sabemos que ustedes no nos van a llevar a eso) que permita avalar un descuento que esté por debajo de lo presupuestado y de manera premeditada permita inferir que estamos castigando ese presupuesto con un descuento que a todas luces no va a lograr la meta, así sea marginal. Si eso está previsto por parte de esta propuesta técnica y no genera o no incurrimos en ningún tipo de error pues yo creo que los miembros del CONFIS pueden tomar una decisión informada (...)"

Así las cosas, se deja constancia que se expuso a los H. Miembros del CONFIS las sugerencias a las probables modificaciones que vaya a tener el proyecto de acuerdo original, especialmente la posibilidad de incremento del 15% al 20% en el descuento por pronto pago a los contribuyentes del IPU, estableciendo la salvedad que dicho incremento porcentual depende únicamente de la aprobación que haga el H. Concejo Municipal.

*J. J. J. J.*



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 6 de 5

Por todo lo anterior, se acude a ustedes para la emisión del respectivo concepto sobre las siguientes propuestas formuladas por los H. Concejales del Municipio de Bucaramanga, frente al Proyecto de acuerdo **"POR EL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL 025 DE 2004 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** las cuales fueron evaluadas y aquí presentadas por el Equipo Técnico de la Secretaría de Hacienda:

1. Reconsideración sobre el porcentaje de descuento del 15% inicialmente planeado en el proyecto de acuerdo para incrementarlo al 20% o 30%;
2. Ampliación del plazo de pago con descuento del 31 de marzo de 2024 al 31 de abril del mismo año;
3. Inclusión de un párrafo transitorio que otorgue un porcentaje del 20% de descuento por pronto pago a los contribuyentes de Impuesto Predial unificado para la vigencia 2025 y;
4. Inclusión de un párrafo transitorio que señale los límites de liquidación del IPU establecidos en el artículo 2 de la Ley 1955 de 2019 debiendo la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga antes del 29 de febrero del 2024 realizar las gestiones para determinar los predios actualizados catastralmente en el año 2018 con las autoridades catastrales correspondientes.

**CONCEPTO:** Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS por unanimidad otorgan concepto **FAVORABLE ÚNICAMENTE** a la propuesta de incrementar el porcentaje de descuento del 15% al 20% por pronto pago a los contribuyentes del Impuesto Predial Unificado contemplada en el proyecto de acuerdo **"POR EL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL 025 DE 2004 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** sin cambiar las fechas ya establecidas para asegurar la meta presupuestal contenida en el Presupuesto de Ingresos y Gastos decretado para la vigencia fiscal 2024, conforme a las razones expuestas anteriormente.

Agotado el orden del día se da por terminada esta sesión extraordinaria de CONFIS No. 003-2024 hoy 22 de enero de 2024 siendo las 03:37 PM y en constancia firman quienes en ella intervinieron.

| NOMBRE                      | CARGO  | FIRMA |
|-----------------------------|--|-------|
| JOHN MANUEL DELGADO NIVIA   | Delegado Alcalde -<br>Presidente             |       |
| MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA | Delegado del Alcalde en<br>Materia Económica |       |
| LYDA XIMENA RODRIGUEZ       | Secretario de Despacho                       |       |
| REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE | Secretario de Despacho                       |       |



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 7 de 5

| NOMBRE                      | CARGO                                    | FIRMA |
|-----------------------------|--|-------|
| EDNA LILIANA DIAZ MURILLO   | Tesorera General                         |       |
| LINA MARIA MANRIQUE DUARTE  | Profesional Universitario - Impuestos    |       |
| OSCAR JAVIER GRANDAS ARDILA | Profesional Especializado - Contabilidad |       |
| EVA CONSUELO SANTAMARIA     | Profesional Especializado - Presupuesto  |       |

uk